ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carpa para eventos 6x6 color blanca, color blanco, en lona plástica impermeable en PVC, sellada por electrofecuencia con logo en la parte superior, (escudo de la policía) peso mínimo de 600gr/m2, con refuerzo en los esquineros estructura horizontal metálica color negro, tubo cuadrado calibre 16, totalmente desarmable, travesaños en la parte inferior de los postes laterales y traseros	1		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista se compromete realizar la entrega de la carpa en perfectas condiciones, comprometiéndose a cambiar en un término no mayor a 15 días calendario, si no cumple con las condiciones técnicas y de calidad exigidas en el presente anexo.		
2	El oferente deberá incluir los gastos de transporte de los bienes a adquirir, desde la ubicación donde el oferente tenga la empresa y/o almacén, hasta las instalaciones de la Policía Metropolitana de Santa Marta, almacén de Intendencia. Calle 22#1c-74.		
3	El oferente deberá certificar junto con su oferta que los elementos relacionados en el presente estudio deben ser originales, (genuinos) no re manufacturados ni reciclados y por ningún motivo se aceptaran estos elementos sin todas las medidas de seguridad que garanticen la originalidad.		
4	El oferente deberá certificar por escrito, junto con la oferta que no se encuentra registrado como infractores ambientales y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la ley 1333 del 21 de julio 2019 " por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquier que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo vital de la autoridad nacional de licencias ambientales		
5	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2013 al 2018) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado en el cual el oferente presente su propuesta dentro del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.		

6	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del **REPRESENTANTE LEGAL Y EL PROFESIONAL ENCARGADO SEGÚN LA IDONEIDAD PRESENTADA DE ESTE ÚLTIMO**, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de igual forma diligenciara y anexara el formulario **No. 01 DEL PRESENTE ESTUDIO (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo)**, relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II. Lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.		
7	El contratista debe certificar si tiene sanciones en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agenda nacional de licencia ambientales ANLA www.anla.gov.co tramite y servicios, RUIA y se escoge la opción virtual.		
8	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del objeto del contrato, será asumida como responsabilidad del contratista.		
9	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice dentro del sitio objeto de estudio y/o las demás que demande.		
10	GARANTIA Y MUESTRA FISICA: Mínimo doce (12) meses a partir de la entrega de los elementos, de igual forma el proponente que le sea adjudicado el contrato deberá presentar una muestra al supervisor con el fin de aprobar y realizar la producción y entrega total.		
11	**Capacidad operativa** De acuerdo a la experiencia el contratista debe certificar en su oferta que cuenta con la capacidad operativa para ejecutar la entrega de los bienes solicitados, Es decir, deberá certificar que posee instalaciones o un establecimiento de comercio abierto al público y en plena actividad comercial dedicada a la venta de carpas, con lo cual se garantiza y se evita los intermediarios en este ramo redundando en que la oferta económica sea más beneficiosa y que los bienes entregados sean de buena calidad con oportunidad de ser cambiados cuando presenten defectos y/o daños en su fabricación en cualquier momento que se requieran.		

PROPONENTE _____

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

Vo Bo.(NOMBRE APELLIDO)
Estructurador ECO